El manuscrito árabe del Repartimiento de Mallorca. (Del Archivo Regional Histórico de Mallorca.)

I

Noticia de su contenido.

Tan pronto como, allá por el año de 1916, vine a Mallorca, cuanto compone la más selecta representación de su intelectualidad puso el mayor interés en que me ocupara en darles a conocer el contenido de este manuscrito que presento.

Aunque gravísimas ocupaciones me oponían obstáculos para poner mano en nuevos trabajos, y mi preparación no era la más adecuada para una investigación diplomática del siglo XIII en Mallorca, me consideré obligado a dar satisfacción a este requerimiento y también a mi curiosidad, que ya se había despertado vivamente.

Mas el utillaje bibliográfico y documental necesario a esta ardua investigación, que pide nada menos que reconstruír en bloque el momento histórico, no existe en Mallorca, donde todavía no se pueden hacer los estudios orientales técnicamente por esta causa, a pesar del decidido apoyo del culto y competente archivero de esta Bi-

blioteca provincial, don Salvador Ros, que no escatima ninguna molestia para poner a mi disposición los fondos de su Biblioteca. Me convencí de que tamaña labor no la puede realizar un estudiante de árabe, mas creyendo, sin embargo, que algo interesante contiene una traducción, siquiera sea incompleta, llevé al II Congreso de Historia de la Corona de Aragón, celebrado en Huesca, el resultado de mi estudio, para ser leída en una de sus sesiones merced al insigne dialectólogo M. Antonio Alcover y Sureda, que a él concurrió y deferentemente se ofreció a ello (1), y hubiera sido publicado entre las páginas de los volúmenes de sus actas si dificultades económicas no hubieran impedido la publicación de la parte árabe y de transcripciones en las que yo ponía empeño fueran publicadas.

El jefe del Archivo Regional de Mallorca, don Pedro A. Sancho, uno de los más significados elementos de la Sociedad Arqueológica Luliana (y su presidente, por fallecimiento del que lo fué, alma y vida de la Historia en Mallorca, el inolvidable Gabriel Llabrés), persona cuya erudición y competencia iguala a su hidalga caballerosidad en el terreno privado, me ayudó eficazmente, poniendo a mi alcance sus profundos conocimientos de la Arqueología Mallorquina, su competencia paleográfica y su inmensa erudición de la topografía local, merced a lo que me fueron posibles las comprobaciones documentales, y merced a las facilidades de todos aquellos a quienes tuve necesidad de recurrir, pude rápidamente hacer la traducción del manuscrito árabe.

(1) No llegó a serlo, por suscitarse una discusión algo viva sobre la célebre Campana, clausurándose la sesión sin leerse de muchos trabajos más que los títulos.

Don Gabriel Llabrés, entusiasta enamorado de la Historia, en quien ardía la llama más viva del culto a la Ciencia y poseía las dotes más singulares de los constructores de ella, profundo conocedor de la cultura musulmana española, tuve en él el apoyo ideal para las más atrevidas construcciones históricas. Una primera lectura del documento parece que va a dar por resultado inmediato el plano de la ciudad y el mapa de la isla, si lleva como complemento el examen de los Códices latinos; mas esto no es sino ilusión, pues al buscar el auxilio de la documentación correspondiente, se halla una profunda laguna entre los datos más antiguos que se pueden obtener en los Archivos de la Isla y la Mallorca que Jaime I encontrara al conquistarla.

A ellos debo la buena orientación que puedan tener los pocos datos que voy adquiriendo en las distintas facetas que este estudio presenta: sea para ellos el homenaje de mi profundo agradecimiento.

En 15 de septiembre de 1899 y en virtud de Real orden de 30 de junio de 1896, junto con otros documentos que habían sido pedidos del Archivo de la Antigua Curia de la Gobernación, donde se custodiaban, vino al Archivo Regional de Mallorca, o Archivo General Histórico del Reino de Mallorca, un cuaderno o cabreo con algunas hojas escritas en árabe, al que se designa en los registros por "Libro del Repartimiento de la Porción Real entre los magnates".

Se trata de un documento escrito en inmejorable papel, con cubiertas de pergamino, de la forma alargada de los cabreos del siglo XIII al XV, de 315 × 110 mm. En su comienzo y escrita en caracteres latinos —corrien-

tes del siglo XIII, de tinta bastante buena—, se halla la lista de rahales y alquerías, y lista de caballerías que menciona el Códice XVIII del Archivo General Histórico del Reino de Mallorca, desde el principio hasta el folio 25, y desde la página 7 hasta la 39 del tomo XI de la Colección de Bofarull. Abarca esta lista en el cabreo 38 folios y medio escritos; siguen ocho folios en blanco, y luego están los nueve folios de que consta el único testimonio árabe que se sepa existe del repartimiento de la isla de Mallorca, hecho a raíz de su conquista.

El color que conserva el papel de todo el documento es crudo claro; el de la letra del texto árabe, del que sólo me ocupo ahora, es de chocolate característico, a veces claro, a veces más oscuro, sobre todo en las enmiendas; la escritura es grande, de trazos gruesos al principio, escrita despacio; hacia el fin (f.° 7.° v.) hay un cambio de cálamo, y el *kátib* escribe más de prisa, y los rasgos se hacen más finos, y así continúa en la nueva manera, como escrita en el mismo momento, en el anexo final (f.° 9.°). Sus rasgos son los de la escritura de cancillería hispanomusulmana, con esa fisonomía especial que tiene la letra occidental, inconfundible, y que la poseen hasta las personas de estudios poco sólidos o poco habituados a escribir.

El orientalista Gayangos se ocupó algo de él y en el Archivo General existe una traducción suya (a él se deben, quizá, las referencias a cosas árabes que hace Quadrado en su tomo de la *Conquista* (1). V. págs. 432 a 535, *et alibi*).

(1) *Historia de la Conquista de Mallorca. Crónicas inéditas de Marsilio y de Desclot...*, por don José María Quadrado. Palma, 1850.

De esta traducción me ocuparé oportunamente.

La letra es clara y perfectamente legible en casi todos los párrafos; pero el comienzo de una página y el final de la anterior parece en algún caso seguir el sentido sin discordar, ya sean leídos en dirección de la foliación cristiana o en la árabe. Por otro lado, el último folio escrito forma párrafo aparte y lleva fórmula de encabezamiento, mientras que el comienzo real no lleva ninguno. Así el que lo aborda por primera vez se encuentra ante un laberinto.

A primera vista parece un resumen del Códice XVIII, que, según Quadrado, es el acto solemne autenticado en 1.° de julio de 1232 por el escribano don Pedro Melió en presencia del Soberano y del Infante de Portugal, y así estuve tentado a creerlo tras una primera lectura, no después de un examen detenido y de su cotejo con él y con los demás Códices que han estado a mi alcance: Códice XIX del Archivo de Mallorca, Códice del Archivo Catedral y la transcripción de Bofarull del Códice del Archivo de la Corona de Aragón. El poco espacio que ocupa este documento, comparado con los demás que del Repartimiento tratan, se debe a estar escrito en árabe, cuya ausencia de vocales ahorra extensión; a que, como es de rigor en esta clase de documentos, no se emplean en él más que las palabras precisas para una clara inteligencia de su contexto, con escasas redundancias y pocas ampulosidades de estilo; falta también la larga lista de rahales y alquerías con sus adjudicatarios, la larga enumeración de las caballerías y la medición por cuarteradas, que en sus congéneres ocupa gran número de folios. Se ve luego que es una reproducción de las primeras operaciones del Repartimiento, que no consigna todas las

que abarcan los Códices latinos y romance, pero que también describe extensamente otras de las que éstos sólo hacen mención. No va autenticado por nadie ni contiene fórmula legal. El comienzo del texto es por el recto del segundo folio; existe un trastrueque del orden que parece más lógico, pues en este segundo folio se consigna la primera de las dos mitades en que se dividió la isla, y en el primer recto y verso la segunda. Sin embargo, tengo la creencia de que en este orden se escribió y en éste comenzamos su descripción interna.

El papel del ms. ár., examinado al trasluz, tiene partes más claras y más oscuras, de consistencia grumosa, como fabricado a golpes de batán. Las tapas, cuyo pergamino tiene un color amarillo oscuro por fuera, por dentro son blancas y limpias, sobre todo la tapa derecha; la izquierda presenta algunas ligeras manchas. La tapa izquierda, en su parte exterior, lleva una inscripción que dice: "Librete | del | REPARTI | MENT | de | Mallorca |" y en su parte interior aparece escrito lo siguiente en su mitad superior, con letra de la época lo aljamiado y quizá la primera fecha, del siglo XVI o XVII la segunda, y muy moderna la última, con la fecha en números llamados arábigos:

[Falta el trozo de pergamino.] Abnabdille abneixen
[Idem, íd., íd.] Garde abenhacam
Abelfaien abenali abeneixen
Abdoymen Zeit Abenhaquen
Alnayir de Minoricas e
Abonaffen Abennexxen.

| banxul et bixiaroni et de pera demres. fuit factum in VI Ch. (1) (Augusti.) Anno dnj m cc xxx. |

(1) Esta parte, casi ilegible por haber algunas palabras tacha-

VI Kal. Augusti Anno dni m cc xxx.
6 Kal. Augusti 1230.

El primer folio recto y verso consigna la segunda porción, que cupo a los magnates y a sus porcioneros. El recto del segundo folio se refiere a la primera porción fuera de la ciudad, que se adjudicó al Rey. El verso del segundo y el recto y verso del tercero, el cual lleva en blanco la mitad última, se refiere a la enumeración de los molinos que se encontraban fuera de la ciudad; su agrupación en dos lotes: uno para el Rey y sus porcioneros y otro para los magnatos y los suyos (f.° 3.°), cuya parte se subdivide en cuatro: uno para don Nuño, el *conte nunu* (como le llama el documento), otra para el Obispo de Barcelona, otra para el Conde de Ampurias y otra para Guillermo Mayor de Moncada. La mitad del folio 3.° v. está dedicada a la subdivisión de la parte de los molinos que cupieron al de Ampurias, entre éste y el Obispo de Barcelona.

El folio 4.° comienza con una invocación religiosa, cristiana, una de las cuatro que contiene el manuscrito y de las que más adelante hablaremos. Se refiere a la distribución de la ciudad intramuros en ocho partes, y hace la descripción de lo que abarcan las cuatro primeras, o sea la primera mitad, sin decir a quiénes se adjudican, aunque se desprende que es la porción real, y el número de casas habitadas y deshabitadas, hornos, huertos

---

das, por la pequeñez del tamaño de la letra y el color desvanecido de su tinta, me han sido leídas por don P. A. Sanxo y el Dr. K. Willemsen, Privatdozent de la U. Freiburg I. B., que accidentalmente se encuentra en Mallorca haciendo estudios de Investigación y a quien he recurrido para rectificar muchas lecturas.

y tiendas que contiene. En su inventario se emplean unos signos de numeración de los que hablaremos después. Luego describe la segunda mitad (aunque dice primera), sus casas, etc., indicando se subdivide esta mitad en cuatro partes, que describe. La primera para don Nuño, la segunda para el Obispo de Barcelona, la tercera para G. Mayor de Moncada y la cuarta para el de Ampurias y el Obispo de Barcelona, con sus casas, huertos, hornos y tiendas. Todo esto ocupa hasta el folio 5.° v.

El folio 6.° recto se halla en blanco y en el vuelto hay un primer párrafo que se refiere a unos hornos que cupieron en suerte a G. de Moncada y sus porcioneros y que eran de la parte de don Nuño.

Después cambia de materia y hay una invocación estilo musulmán. Habla con cierta solemnidad de UN CONVENIO que tuvo lugar para dividir las tierras fuera de las puertas de la ciudad en dos partes iguales, *dejando para ésta una porción, que señala y describe, cuya descripción no se halla en los textos latinos*. Hace la indicación de que la primera mitad cupo al Rey, dividiéndose en cuatro, cuya descripción termina en el folio 7.° verso y quedan tres cuartas partes de él en blanco.

El folio 8.°, después de una invocación a la Trinidad, habla de la fracción segunda, que cupo a los magnates y se dividió en cuatro partes, una para cada uno de los ya citados, materia que llega hasta el final del vuelto, a cuyo pie se halla una interesante nota en latín recogida en la traducción y de la que hablaremos en su lugar. El documento termina en el folio 9.° r. con el inventario de las yugadas de tierras de la isla que cupieron a don Nuño en las porciones de los demás magnates.

El carácter de este documento en la historia del repartimiento de la isla de Mallorca se comprende mejor teniendo en cuenta los otros Códices citados que hacen referencia a este hecho (v. pág. 5). Todos ellos, con diferencia de detalles, que en ocasiones son importantísimas variantes, contienen idéntico texto; mas las del manuscrito anterior han de considerarse divergencias de extraordinaria importancia.

Desde luego ha de rechazarse la suposición de que sea un extracto de los documentos latino y romance, pues no se ocupa de todas las materias de que tratan aquéllos. Tampoco puede considerarse como un resumen, ya que no de la totalidad, de parte de estos documentos, porque muchos pasajes coinciden en extensión con párrafos de los Códices latinos y catalán y es su redacción idéntica. De ser resumen, lo sería en forma muy desigual y desproporcionada, ya que cita párrafos textualmente cuando la materia no lo exige, y calla otros extremos que habrían de ser citados, si no en la forma en que constan en los otros códices, por lo menos someramente.

Tampoco es un documento redactado en vista de aquéllos, que vendrían a ser, ya uno, ya varios, a modo de sus antecedentes. De ser así, se hallaría más semejanza en el orden de distribución y en extensión con los documentos latinos y catalán o romance y no existirían ciertos lapsus y vacilaciones que hacen nacer en el que lee el documento, especialmente en algunos pasajes, la sospecha de que ha sido redactado por uno que no manejara con soltura la lengua árabe, escribiendo como el que escribe en una escritura poco practicada, o mejor, como el que copia un escrito que con dificultad descifra: vacila en algunas palabras y en algún caso parece como que dibuja.

El verbo بفى, *permanecer, quedar,* por ejemplo, lo escribe, en los distintos pasajes que lo emplea, no llevando los puntos colocados en el lugar que les corresponde, y a veces el supuesto copista los coloca distantes y de una manera ambigua respecto a las letras donde deben estar (v. f.° 1.°, l. 3). La trasposición de puntos por inadvertencia es frecuente en el árabe, pero sólo en la concurrencia de letras con los puntos en el mismo lado de la línea (ب, ي, ي, ج; ذ, ذ, ذ, ف, خ, etc), por la índole de esta escritura, al escribir de prisa.

Por otro lado, consigna nombres y palabras que parecen formas vulgares. Tal sucede con شراجب, xarêžeb (V. f.° 4.°, l. 13), cuya traducción no se encuentra; Gayangos traduce *plaza* y los Cód. latinos y romance o catalán dan en el párrafo correspondiente la traducción de *Azafaragium* (*Colección de documentos de la Corona de Aragón,* pág. 116, l. 14, última palabra), el XIX en el f.° 36 v., col. 1.ª, l. 12, y *azafareg* (Cód. XVIII f.° 72, col. 1.ª, l. 11).

No carece de fundamento la suposición de que la *be,* (ب) opuesta a la raíz árabe está en sustitución de una *eme,* reminiscencia de un ablativo latino en la mente de un posible redactor versado en latín al mismo tiempo que en árabe, identificándose ambas voces tras eliminación de la sílaba *fa.* También esta palabra tiene mucha semejanza gráfica con el plural de سرداب, que Beaussier lo traduce por subterráneo y Belot por sótano y subterráneo. *Serdab* llaman los egiptólogos a una de las cámaras de las tumbas o hipogeos. Puede ser una sustitución propia del árabe mallorquín, por la que se pronuncia un ج, ž, en lugar de د, *d,* y diga شراجب, šerâžeb, por سرادب, sarâdib, cuyo hecho puede dar lugar a

admitir que el texto haga referencia a un subterráneo que existe bajo la Almudaina mallorquina, en gran parte inexplorado, y que se dice va a parar al monte de Bellver. Esta suposición, sin embargo, está en desacuerdos con otros datos topográficos, a pesar de su verosimilitud, y los de los textos de los Códices, como he dicho. Si se trata de la palabra *zafareig,* la pronunciación vulgar actual en muchas regiones en *sârež y sâriž,* al mismo tiempo que *sáhriž* (forma lit. صهريج). Pudo existir la pronunciación *s* y *š* en la Mallorca mulsumana, como sucede hoy en Marruecos (por ejemplo, Alcazarquivir y Tánger, y aun en un mismo dialecto en distintas palabras), y en ese caso *serâžeb* también nos da testimonio de una sustitución de *ž* por *d,* lo contrario que sucede con tanta frecuencia en Marruecos, donde *d* sustituye a *ž*: *dâz,* pasó, por *žaz* (forma literal). Ambas palabras son muy semejantes, y aunque no es posible la sustitución de una por otra en una fonética cuidada, pudo serlo en el habla corrompida de una floreciente ciudad mediterránea donde tantos idiomas se hablarían. Sin embargo, cómo pudieron confundir los escribas de estos documentos dos conceptos tan distintos, *estanque* y *galería,* puede ser motivo, por su extrañeza, que nos lleve a establecer estos dos distintos significados en una misma palabra, de los que hallo apenas rastro en los modestos léxicos que tengo a mi alcance. (Cf. Belot, s. v.) En port. se llama *fuente, chafariz* (Lerch, y Simonet, *Crestomatía,* pág. 212, sub. صهريج) y en Mallorca se llama, cast., *fuente,* y mall., *font,* a lo que en castellano se dice *cisterna* o *aljibe,* y en Tánger se llama *metfiça,* مطبية, quedando la voz سارج, *sariž,* para significar exclusivamente *alberca,* mall. *zafareig.*

Es probable, pues, que en árabe mallorquín se llamara *šĕrâžžb,* árabe-persa سراب, pl. de سرداب, haciendo oficio de plural un singular, cosa frecuentísima en árabe, a lo que los catalanes llamaran entonces *zafareig* y así tradujeran esta palabra (1). Es de advertir que en los textos representa un lugar de importancia notoria que trato de identificar.

En el fol. 1.°, línea 9, se leen las palabras جزو منعور, *jazu manachor* (*Nota.* Siempre que la den, pondré la ortografía que establecen los textos latinos), escritas en forma que el ج inicial parece un ه; el ز apenas lleva el punto perceptible, el و está suprimido, el م y el ن parecen juntos un س; estas dos palabras están escritas en la forma que es característica en el documento para los pasajes que al supuesto copista debieron ser de difícil lectura en un presunto original árabe. Gayangos lo interpretó por *Charancor* (f.° último de su traducción inédita). A mí me parece ver las dos palabras que ya he indicado, aunque, por lo apretado de la escritura y lo cargado de tinta que están las letras de la primera, no podía quedar en la certeza de esta traducción. Pero al cotejar el documento árabe con los Códices latino y catalán hallamos que en el lugar correspondiente dicen *Jazu Manachor.*

Algunos casos típicos pudiéramos citar que sugieren la hipótesis de un copista. Existe uno que se repite en otro lugar (f.° 8.° v., l. 17). La línea 12, folio 8.°, lleva una palabra escrita de manera vacilante característica,

(1) Esta hipótesis concuerda con la traducción de los textos. Sin embargo, Dozy (*Supplément, sub voce*) da *balaustrada, barandilla* y el Voc. *ventana grande.* En Rabat se llama *sérǯem* a lo que en Tánger se llama *tâka,* ventana.

pero tan marcada, que se destaca del resto de la escritura en mayor tamaño, y a un lado más que a otro, pero en ambos lados existen espacios visiblemente desproporcionados. Esto hace sospechar que el copista dejara de escribirla para examinarla mejor, dejando un blanco de espacio más que suficiente para luego hacerlo. No habiéndolo logrado, la dibujó, mejor que la escribió, de esa forma que se dibuja algo escrito que no se comprende. Resulta una palabra de difícil desciframiento. Pudiera tratarse de la palabra بلاط *plat* (por *prat*, prado).

Respecto a la del vuelto (f.° 8.° v. l. 17) hablaremos más adelante. (Pág. 27.)

De la observación de estos hechos, la hipótesis de que es una copia de otro también en árabe parece adquirir caracteres de certidumbre, corroborada por la circunstancia de que en los folios 7.° y 8.° se consigna con ligeras variantes una frase que Gayangos ha dejado de traducir وما ثبت بي لاصل منه, *uema tábat fi alasel minhu* (*lo cual consta en el original*), repetida ocho veces en otros tantos párrafos (todos los del f.° 7.° y 2.°, 3.°, 4.° y 5.° del 8.°, véase mi traducción), de lo que se deduce que efectivamente es copia de un original árabe; de otro modo no se hubieran dado en este manuscrito los hechos cuyos detalles hemos descrito. Esta afirmación concuerda con la nota que se halla al pie del folio 8.° Aunque pudieran surgir dudas respecto a su fecha de inserción en el ms. árabe, por ir redactada en latín, el consignarla cuatro de los cinco documentos más antiguos que hacen referencia al repartimiento, cuanto hemos expuesto, más algunas consideraciones que haremos más adelante, dan base muy suficiente para considerarla como una anotación auténtica. Su tenor es el que sigue:

"Explicit liber regis quidam caputbrevium quaem ipse dimissit in domo templi maioricarum arabice scriptum et hoc est ejus traslatum et tractat de divisionibus civitatis et insulae maioricarum inter regem et suos et magnates et suos."

Este párrafo existe en el f.° 13, col. 2.ª del ms. XIX, el cual, como variante de importancia, consigna en el pasaje que en el Cód. de la Corona de Aragón consta, en la página 39 del t. XI de la *Colección de Doc. inéd.*, de Bofarull, inmediatamente después de la suma de todas las caballerías, antes de la enumeración de los molinos (véase página 40 del mismo tomo), lo siguiente:

"In termino de pallēcia. i. alq | ivēimos palūbar. e. ē. ij. Jug."

Y después la importante nota de que hablamos, consignada en forma idéntica. Consta también en el f.° 30 v., columna 1.ª del Códice del Archivo Catedral, y no la consigna el Códice de la Corona de Aragón, según transcribe Bofarull. El Cód. cat. (ms. XVIII, del Arch. Reg. de Mall.) lo tiene en el f.° 26, en el mismo pasaje del Cód. XIX, donde dice:

"En lo terme de polen | za. ï. alq'ria. trobam | palumbar. i es. ij. Jo. | :

Explegat es lo libre | del Rey lo qual es | dit capbreu lo q' 'l | el lexa ala casa del | temple amalorcha | eſcrit en ebraic. et | aqueſt es lo traſlat | del. E tracta de les | diviſions de la ciu | tat ede la yla de ma | lorcha. Entre lo rey | els feus. els magna | ts els feus."

El dato que consigna, en desacuerdo con sus congéneres, afirmando que esta *escrit en ebraic*, puede no tener toda la importancia que se le ha dado, pues pudo ser para algunos de los redactores *ebraic* sinónimo de *ara-*

bic, ya que los hebreos han hablado siempre como lengua propia el idioma del país donde se hallan, y la designación de los idiomas por sus nombres no ha sido siempre rigurosa. (Cf. G. Palencia, *Literat. Arábigo-Española,* pág. 320.) Aún podría, de otro modo, considerarse como un lapsus, pues este Códice se presenta con los mismos caracteres de los latinos, y parece de unos de ellos. Sin embargo, en el Arch. del Real Patrimonio de la Almudaina existe un ms. *hebreo.* Por su aspecto no parece un ejemplar del Repartimiento, y ha de ser muy posterior, pues, como me hizo notar oportunamente don Gabriel Llabrés (q. s. g. h.), el papel en que va escrito lleva grabadas *aguas verticales.*

Una somera lectura de este cabreo, hecho por Mn. Lliteras, docto catedrático de este Seminario Conciliar, de la que me dió noticia, ha comprobado que se trata de un libro de cuentas de un comerciante hebreo, de fecha relativamente reciente.

Cómo debió ser el Códice original del Repartimiento nos lo puede hacer saber el examen de los textos latinos y del catalán.

El Cód. más importante, el que nos aparece con los signos de un trabajo que quiso ser más acabado, es, indudablemente, este Códice XVIII, que, según Quadrado, era uno de los de cadena un tiempo y de inmemorable pertenencia del Archivo. Es de 28 × 21 cm. y de 91 fs., de vitela; tuvo destrozada la piel y carcomida la madera de sus tapas; su estado era muy deplorable, hasta el día, reciente en que la solicitud del inmediato y digno sucesor de aquél, don Pedro A. Sanxo, las sustituyó con una nueva encuadernación de madera y piel, que copia su pri-

mitivo estilo: cinco clavos en cada cara, cerradura, orla completa y rótulo *Repartiment de Mallorca,* de viñeta y letras doradas.

Perfectamente conservado por dentro, está escrito a dos columnas, en gruesos y magníficos caracteres del siglo XIV, o tal vez del último tercio del XIII, con iniciales alternadamente, encarnadas y azules, en versión catalana, a diferencia del texto latino, que conserva el Cód. XIX, aunque menos antiguo y esmerado. Consigna la advertencia que hemos copiado anteriormente en su f.° 26, y al terminar el texto añade tres párrafos: uno que lleva el signo del infante don Jaime y consigna el nombre del escriba Pedro de Caldés y la fecha "XIII Kl. madii, anno dni. MCCLXVIII"; y otro que hace referencia al original y a la forma en que fué trasladado, por mandato del Rey y con anuencia del Infante, de dos cuadernos en papel de escritura común, rigurosamente, ante dos templarios, dos predicadores, dos prohombres y autenticado por G. Ferrer en "quinto decimo Kl. abril MCCLXVII". Es lamentable esta trasposición de fechas, que nos deja en la imprecisión del año de la redacción de un Códice tan solemnemente confeccionado.

El último párrafo se refiere a la autentificación del notario.

El Cód. XIX, de ejecución más modesta; su tamaño es de 27 × 18 cm., redactado en latín, en letra más pequeña, con tinta clara y borrosa; sus dos columnas abarcan en la mitad de las hojas contenido idéntico. Como el XVIII, cita la advertencia de origen en su f.° 23 r., columna 2.ª, los tres párrafos finales que se consignan en el anterior, a más dos líneas finales tachadas por

dos rayas rojas, que dicen: "Explicit caput brevium totius territoriae insulae maioricarum." La misma trasposición de fechas ya anotadas nos deja en la incertidumbre de la fecha de la redacción. En varios de sus folios lleva, al margen, unos signos que parecen representación del escudo de Portugal. A pesar de sus apariencias modestas, con algunas salvedades respecto a palabras que no se trascriben igualmente que en los demás Códices, hechos que pudieron tener explicación en lapsus del redactor, por ser el número de estas divergencias relativamente escaso, parece poder comprobarse en este Códice un mayor esmero en su redacción. El del Arch. Catedral, que ha sufrido leve deterioro en su escritura, tiene las mismas características internas que el Cód. XIX del Arch. Reg. Hist. de Mall., salvo que en lugar correspondiente falten los signos del Infante y del Notario, cuyos espacios se hallan en blanco, y las líneas finales: *Explicit caputbrevium totius territoriae insulae maioricarum,* sin tachar. Son extremos dignos de estudio. En lo externo semeja al XVIII. Su hermosa letra monacal es algo mayor, pero la distancia de línea a línea es la misma; las mayúsculas y filigranas son idénticas, aunque las columnas de este Códice latino son más estrechas que las del catalán, por lo que su tamaño y volumen es algo mayor, aun ofreciendo un texto idéntico. Cita la advertencia de origen en el f.° 30 v., col. 1.ª, igual a la del Códice XIX. Creemos conveniente hacer constar que en la parte interna de la guarda anterior se halla la siguiente nota, con letra que parece ser de la época que cita.

"Aquest liber fo trasladat del liber del temple qui fo feyt en lo comensament de la presón de la terra de Ma-

llorques por lo molt alt Senyor en Jagme lo entrás Rey daragon. de totes les possessions y cavaleries de la dita terra. lo qual libre ha feyt fer lonrat en Cristo en G. de Villa noua per la gra. de deu bisde de mallorcas et seu capitol V.° idus septembri año domj. mlmo. CCC° septimo."

Del Cód. del Arch. de la Cor. de Aragón no conocemos más que la trascripción que presenta don Próspero de Bofarull al comienzo del t. XI de la *Colección de documentos inéditos del Arch. Gral. de la Cor. de Aragón,* publicado de R. O. por su Cronista. En ella aparece terminado con la descripción de la cuarta parte de la segunda mitad de los alfoces de la ciudad, que cupo al mayor de los Moncadas, justamente el mismo párrafo situado en el penúltimo folio del ms. árabe, al pie del cual va escrita la advertencia en latín, ya conocida, y que falta en éste. También faltan los tres últimos párrafos de autentificación y las líneas finales tachadas en el Cód. XIX, y sin tachar en el del Arch. Cated. Ofrece en todo lo demás un texto idéntico, salvo diferencias en la grafía de algunos nombres, de las que me ocuparé más adelante en otra ocasión. Me referiré de momento a la edición de Bofarull, en el tomo XI de su *Colección,* para las referencias del texto a que haya lugar.

Creo encontrar, sobre todo desde la pág. 116, flagrantes detalles de ser una traducción de un texto árabe. En dicho lugar comienza un párrafo que lleva por título: *De facto divisionis civitatis,* y que resulta igual palabra por palabra y punto por punto, como rezan los Códices mallorquines en su final, al párrafo que ocupa el ms. árabe en el f.° 4.° r., como puede comprobarse en la traducción que adjunto. El 1.° y 2.° párrafo de la pági-

na 117 (Bof.) son, del mismo modo, iguales a los párrafos útiles (el párrafo 2.° lleva la indicación de: *bórrese* al comienzo y al final de él) del f.° 4.° v. del ms. ar. El cotejo de estos dos párrafos da idea de la forma distinta en que están redactados los Códices romances, que glosan y explican los conceptos y palabras del texto que tuvieron presente, y el ms. árabe, que simplemente copia y a veces parece que extracta y hasta suprime una palabra, cosa que sucede con frecuencia a todo el que copia.

Así dice: "Modo isto quartone peracto revertemus ad secundum cuartonem. Quod cuartonum sic terminatur de Almudayna de Gomera ad ortos Dalmazanida"; mientras el árabe dice: "Y otra fracción de ella abarca desde la medina de los Gomera a los huertos de los Masámida." La frase *Saff dâr Ben Xequir;* la hilera de casas de Ben Xâquir (¿.:Seguí?), esto es, la hilera de casas donde se halla la de Ben Xâquir, la traduce sólo "domos Davinxequir"; *raia il es-suicha bebab albeléd,* "vuelve hacia el mercadillo de la puerta del campo", la traduce: "et sicut redit at forum portalis Bebalbelet de villa", explicando la palabra Bebalbelet, puerta de los pueblos, de los poblados (o de la villa, por oposición a *Medina,* la ciudad alta, y a mudáina, la ciudadela, véase Quadrado, *Conquista,* pág. 419); añadiendo *de villa* unida a la palabra que explica, como hace siempre con las palabras y frases que considera necesario dejar bien precisadas, y puede precisar, lo que induce al desconocedor del árabe a confusiones. Así en este caso: hacia el arco que hay sobre la casa del especiero, *il el qaus 'ala dar alatár* (f.° 40, l. 6), lo traduce por "et usque ad archum et super domum de Alathar spetiarii" (*al-cattár,* en árabe es perfumista, que en los países que han conservado la

tradición medieval, como, por ejemplo, Marruecos, es droguero y vende especias ultramarinas, además de las *esencias,* de las que toma el nombre su oficio). El párrafo 3.° del f.° 40 (ms. ár.) coincide con el latino que citamos, salvo que en su línea 9, tras la palabra Daldayán, debería haber puesto *et usque* para traducir la partícula *il,* hasta, que ha leído mal, y parece que Daldayán Lalmorageg es un nombre propio, cuando son dos nombres: *Desde la Calle Mayor a la casa de El Dayán* (apellido) [y desde aquí] *al Almorageg.* Realmente, la frase es algo confusa, pues el lector se queda sin saber si el *meriĕg* o *morageg,* como pronunciaban los mallorquines, es un nombre de lugar o un apellido. Indudablemente, el traductor o traductores no estaban muy enterados de las cosas de la ciudad que hacía tiempo habían conquistado. El párrafo termina con seis palabras, que el redactor añade de su cosecha.

Es interesantísimo llamar la atención sobre que el segundo párrafo del folio que citamos del ms. ár. *está inutilizado,* porque el escriba se equivocó y puso casi todo el párrafo tercero, que está al comienzo del folio siguiente, en lugar del segundo que correspondía, otra flagrante prueba de que copiaba: SE SALTÓ UN PÁRRAFO.

Por si esto no fuera bastante, observemos que antes del párrafo antepuesto, el copista, entre la primera línea y la última del párrafo anterior, pone una anotación importante: el número de *obradors* o tiendas (*operatoria,* rezan los textos latinos) que correspondía a la porción acotada (v. párrafo 1.° del f.° 4.° v. y su traducción), dato que consignan casi siempre en el último lugar los párrafos que al recuento de casas se refieren. Esto no tiene apenas explicación sino porque el copista,

advirtiendo la omisión cuando ya había redactado el párrafo siguiente, lo consignó en el espacio interlinear que le quedaba.

Respecto al inventario de casas, advertimos que, así como el Cód. ár. cita las casas habitadas y deshabitadas, los Códices romances dejan de citar en este párrafo, que comienza en la pág. 118 (Bof.), las casas deshabitadas.

Con la descripción del cuarto cuarto, pág. 118 de Bofarull, y folio 5.° recto del ms. árabe de la traducciós que adjunto, terminan los pasajes en que van literalmente de acuerdo los Códices romances con el ms. ár. Después hacen la enumeración de las XXX casas elegidas entre la ciudad y la Almudaina, baños, tiendas, hornos y molinos que formaron parte de la porción del rey y su distribución entre los suyos. El resto de la pág. árabe, después de la descripción de la primera mitad de la ciudad (f. 5.° r.). cita la segunda mitad de las dos en que fué dividida la ciudad intramuros, de la que no hablan los Códices romances. Puede leerse en mi traducción, pág. 9, segundo párrafo y siguientes, y de ella hemos hecho mención antes (cuartilla 4 y 5, f.° 4). El comienzo del párrafo que sigue después de la enumeración de casas, tiendas y hornos o atahonas (págs. 118-131 de Bof.) se encuentra en la misma forma en el ms. ár., f.° 2.°, r. El resto del f.° ár., después de describir la parte del rey, se ocupa en su división en cuatro y después en tres, lo cual se halla en los Cód̀s. lats., tras un pasaje en que se designa la parte de los magnates (Bof, pág. 131, l. 4 y sigs., *in fine*) que falta en el ms. ár. a continuación, pero se encuentra en el f.° 1.° y ocupa en todos los textos unas líneas.

La distribución de la parte real, que se encuentra después de dicho pasaje, se puede leer en la pág. 132, párrafo 1.° y folios correspondientes de los otros Códices, con la sola diferencia de que el texto ár. dice media albufera, cuando en los textos latinos dice, y es lógico que diga, un cuarto. La forma un poco rotunda en que expresa el texto árabe la voluntad del monarca de la nueva división en tres partes (f.° 2.°, l. 19), apenas se advierte en el texto latino (pág. 132, l. 8 y 9). Aquí termina el ms. árabe este punto: mas los Códices romances añaden que fué subdividido el tercer tercio en dos partes, una para los Templarios y sus acompañantes y la otra añadida a los otros dos tercios y reservada al Rey y a los suyos.

Luego el Cód. lat., haciendo ferencia a lo que el mismo documento ha dicho en el pasaje citado, habla de la parte de los magnates en el mismo tenor que el ms. ár. en su fol. 1.°, después del párrafo que corresponde al pasaje latino citado. La coincidencia de estos textos nos ayuda al, en muchos casos, *desciframiento* del texto árabe, que con frecuencia obstaculizan manchas, erosiones, tachaduras y enmiendas. Al hablar del cuarto primero, que cupo a don Nuño, dice que son las dos fracciones de Muso (Valldemosa) y Buñola, y añade otro nombre a medio borrar por una mancha de agua, como todas las que tiene el manuscrito, que sólo deja vestigios de las primeras letras, y claramente legible sólo es la sílaba *chor*. Nos parece quiere decir Manachor. En efecto, los textos romances dicen en el lugar correspondiente *Manachor*.

Al referirse al cuarto que cupo al Obispo de Barcelona, dice el ms. ár. que es *cierta porción de los alfoces*.

Los Códices latinos, aclarando la frase, dicen en aljamiado *Huahu Jazu Alahuez Badha ledi bachamenu lalmedina;* esto es, haciendo algunas correciones: *ua hú jazú Alahuéz badha ledi,* y es una fracción de los alfoces, aparte de la que, *bachá menú lalmedína,* quedó de ellos para la ciudad, que es la transcripción exacta que resulta sin sustituír ni añadir sonidos, como se esforzó para sacar otra interpretación Pascual de Gayangos, a quien seguramente recurrió Quadrado para dar la versión que se inserta en su libro sobre *la Conquista* de Mallorca (pág. 436, nota 1.ª). Esta es una frase que se repite en varios pasajes del ms. árabe, unas veces completa (f.° 2.° l. 2.ª y 3.ª), y otras incompleta (párrafo 2.°, f.° 1), y en parecidos términos vuelve a repetirse en el párrafo 2.° del f.° 6 v., que es la ocasión principal, y se halla completa en el texto de Bof., página 133, l. 3.ª y 4.ª, en el párrafo que da fin a este pasaje y termina también el f.° ár. 1.° r. A continuación los textos latinos tratan de los molinos en el término de la ciudad, detallados claramente y determinando su situación y número. Inmediatamente después (pág. 134 de Bof.) sigue, en renglón seguido, la serie de XXXII molinos de la Acequia de Canet. Ambas enumeraciones constan en el mismo riguroso orden, en el ms. ár., pero invertidas; esto es, citando primero, aunque sin clasificarlos como en los textos latinos, los de Canet y luego los XI del Manantial del Emir (hoy Fuente de la Villa). Enumeración seca de nombres después de una corta introducción: *Indicación de los molinos que han de ser repartidos y son los que se enumeran a continuación,* y detrás la lista, separados entre sí, formando tres columnas, aunque deben ser leídos en renglón seguido (f.° 2.° v., texto ár.).

En los Códices romanos sigue un párrafo dedicado a los molinos del río Acua Dolche. (El nombre de este río se pronunció Acua Dolche, Acuadola, Cadól, Cadolğ. Cadoig, Cadíğ y Alcudíğ, según consta por las transcripciones latinas de los Cód. del Rep. La mayoría de las diferencias de redacción de los nombres en estos Códices no son erratas, sino testimonios de diversas pronunciaciones, coexistentes, como coexisten en la actualidad en el mallorquín diversas pronunciaciones de una misma palabra. De este punto me ocuparé con algún detenimiento en otra ocasión.) Es interesante advertir que el ms. ár. no hace referencia a estos molinos, citados más ampliamente por los romances, y sólo al final de la lista que enumera cita dos, el de Aben Xequir y otro que parece dice el *del río*. ¿Cuáles son estos molinos? Evidentemente, se trata de molinos de agua. Los dos párrafos siguientes de los Códices latinos hablan de su distribución y de la parte que cupo al rey y sus porcioneros; primero los del Manantial del Príncipe (Aín Alemír), hoy Fuente de la Villa, y luego los de Canet. Esta relación se halla también invertida en el ms. ár., dando fin al f.° 2.° v. Los que cupieron al Rey en el Río de Acua Dolche, y que cita el sig. párrafo latino, no los menciona el ms. ár. Tampoco cita los dos siguientes párrafos, que tratan de la porción real que se adjudicaron a los *freires* del Temple y al Prepósito de Tarragona, y del cambio de un molino del Rey por otro del conde Nuño.

El párrafo 3.° de la pág. 136 de Bof., que trata de la porción de molinos que cupo a los magnates en la misma forma que los anteriores, se encuentra en el primer párrafo del fol. siguiente del ms. ár. (f.° 3 r.). No cita los de Cadolg, como tampoco lo hace en la porción real.

En la misma forma que la anterior, sin citarlos en la porción de don Nuño ni en la del de Ampurias, hablan de su distribución el ms. ár. y los Cód., con variantes de supresión o añadido de nombres de molinos, dando fin a la materia en los Códices romances; pero en el ms. ár., a la vuelta del mismo f.°, se consigna la participación del obispo de Barcelona en la porción del de Ampurias.

Sin solución de continuidad en los Códices romances, después de lo anterior, pasan a tratar de la división de las tierras cerca de la ciudad que llama *Jazu al nohuz* (1). A la hipótesis de Gayangos añadimos que, sustituyendo la *h* por la *z* y viceversa, resulta *nozúh*, jiras a los alrededores, esparcimiento en las huertas, lugar donde éstas se verifican, probable denominación de todo o parte del alfoz, que es la extensión de terreno que depende económicamente y demográficamente de la ciudad, su término. Pero admitiendo el hecho de la probable alteración de la palabra, puede ser muy bien *alháuz* o un plural vulgar que tiene su génesis perfectamente explicada, y de la que nos ocuparemos en otra ocasión, *eluhúz* الوحوز . Me inclino a creer que esa *n* que aparece extraña, es la *l* del artículo por influencia bereber, perfectamente compatible con la fonética árabe, cambiada de la palabra, ha admitido la anteposición del artículo. De nuevo esa palabra, lejos de ser una errata, refleja exactamente la pronunciación del árabe mallorquín. Este pasaje contiene tres frases aljamiadas, que hay que cuidar de entender bien considerando la *h* que aparece antes de *ua*, que, indudablemente, es la conj. cop., y, interpretándola quizás por un hemza, que pasó a *h* ع

(1) V. Quadrado, *Conquista*, pág. 514 nota 1.ª

(véase nota 24). De otro modo, el sentido queda mutilado: *Et lá terra de Catín Hua min haumatz Sancti Laurenz Hua min haumatz Agrestes Hua min haumatz Sancta Eulalia;* esto es: Y la tierra de Catín y la del distrito de San Lorenzo, la del de Agrestes y la de Santa Eulalia... En cambio, no encontramos traducción adecuada sin que quede incompleto el sentido a la frase *Menáhat al maxroe* de Carraria, en dirección al Oriente del camino [de?], siendo *Hahat* un sucedáneo de *nahiat,* desconocido por mí, Carraria puede referirse a una *estrata romana,* llamada así por antonomasia.

Todo este párrafo, que comienza en la pág. 138, no corresponde al párrafo 2.° del f.° 6.° v.; pero, indudablemente, se refiere a lugares, si no los mismos, próximos al que en él y en los cuatro siguientes del ms. ár. se describen. En este caso, el *Jazu al nohuz* se refiere a la tan repetida frase, y las tierras que se describen son el complemento de las del párrafo 2.° del f.° 6.° v., donde se delimita la parte que se dejó como término a la ciudad, y cuya distribución en cuatro, que se anotan en los seis párrafos que siguen en el ms. ár., no mencionan los Códices latinos. Inmediatamente después comienza la descripción de la segunda mitad que se adjudicó a los magnates y concuerda en todo con el ms. ár., frase por frase. En el último párrafo se encuentra la frase árabe MAHAZAMENASSOL, en la que sólo hay comprensibles tres palabras: ما حاز من, *ma haza men, lo que abarca de,* y queda inteligible la final, que en los Cód. lats. es *assol,* que tienta a ser traducida por *as-sorr* السور, la muralla, pronunciadas *as-sol,* el ms. ár. , v. lo que decimos en el último párrafo de la pág. 11 y el ms. ár., f.° 8.° v.,

línea 17 (1), pone algo que se parece a الرسى, *ar- rasá,* también indescifrable o mejor, que no tenemos seguridad de traducir bien; dato que de todos modos demuestra que en el original común dicha palabra fué tan ininteligible a los traductores como lo es hoy su traslado para nosotros. Y lo curioso es que *también en los textos romance y latinos lleva claros mayores en los lados y apariencia de haber sido escrita después.*

Aquí da fin el Cód., según el ms. de Bof. Los Códs. mallorquines añaden tres párrafos (v. pág. 14 y siguientes), que hacen referencia al signo del Infante y del Not. y a la forma en que fueron redactados; el ms. árabe lleva escrito más el f.° 9 r., enumerando las yugadas que cupieron a don Nuño en la parte de los demás, como ya hemos dicho (v. pág. 7), con una nota encabezando el folio, que dice: *hoc extravagans erat in fine predictis libri regis,* sin poderse averiguar en forma segura si se hallaba suelta aquella hoja por haberse desprendido el libro a que pertenecía, o porque la colocaran, por referirse a la misma materia. Ni tampoco si se hallaba al final de todas las hojas o entre las últimas. Es muy significativa esta nota y su inserción en un escrito que hacía referencia a los intereses de don Nuño en la Isla, y despierta la sospecha que me exponía don Gabriel Llabrés cuando le leí el contenido del texto árabe y le daba

(1) Ello no es obstáculo a que sea otra cosa, pues todos estos ms. que estudiamos, en algunas ocasiones no transcriben los nombres en la forma que hay razones de esperar lo sean, y, por otra parte, como oportunamente diremos, el árabe vulgar mallorquín llevó a cabo verdaderas adaptaciones de palabras poco usadas o incomprensibles o inexpresivas, a vocablos más en armonía con el espíritu, con el folklore popular.

cuenta de mis observaciones, de que en la redacción del cabreo árabe hubo de tomar parte muy activa el inquieto Conde o algunos de los personajes que le fueron muy adictos. Esta figura histórica es digna de ser estudiada con más atención, pues debió intervenir en los sucesos que se desarrollaron en la isla en los días de la Conquista de un modo más directo y con un relieve que no hacen sospechar a primera vista los documentos que se conocen.

Para terminar la enumeración de los detalles más importantes y notas diferenciales del documento árabe, citaremos el f.° 2.° v., que habla en forma algo confusa y difícil de traducir (por la frecuencia de las erosiones, manchas, vacilaciones en la escritura y sobre enmiendas, el color de cuya tinta ha corrido diversas vicisitudes) (1), de la división primero en cuatro partes y luego en tres de una parte de los alfoces de la isla y a quiénes cupo cada una de ellas. Los posibles lapsus en que incurriera el copista y la forma algo vaga en que van redactados los párrafos, hacen difícil averiguar a qué porciones se refiere (véase el texto y mi traducción).

Cuestión importante es, aunque secundaria en este trabajo de reseña y examen del manuscrito árabe y de-

---

(1) Cuando tuve por primera vez en mis manos este importante manuscrito árabe, tuve la suerte de poder leer casi todo el texto, aun aquellos lugares en que el color de la tinta había desaparecido, a simple vista, mirando el papel de soslayo, y puedo certificar de cuanto he transcrito entre ganchos y no lleva indicación especial. Sólo el f.° 2.° v. me ha sido imposible poderlo descifrar en su mayor parte. Mi estimado amigo el competentísimo arabista don Jaime Busquets Mulet tiene en su estudio, entre otras cosas, esta parte del documento, cuyo resultado tengo entendido ha de publicar.

terminación del original u originales desaparecidos, el conocimiento de la prelación de los Códices existentes. De todos ellos, los que conservan señales de la importancia que tuvieron son el Códice XVIII y el XIX. El XVIII, por el número de latinismos que contiene, por su redacción y por la forma de redactar las voces árabes que consignan también los Códices latinos (página 39, l. 9; 49, l. 6; 70, l. 22 y f.os correspondientes del XVII), nos parece la traducción de un texto árabe hecha con las solemnidades mismas que contiene el Códice XIX, y en presencia de doc. latinos.

El más antiguo, según parece fué la opinión de Quadrado (v. *Privilegios y Franquezas,* pág. 217, párrafo último de la nota al pie), el que pudo dar origen al que se conserva en el Archivo Catedral, es el Códice XIX, aun adoleciendo de defectos, común a todos ellos, en la transcripción de toponimias y otras palabras árabes.

Respecto al ejemplar que transcribe la colección de Bofarull, no puedo opinar sobre él por no haberlo examinado; mas el hecho de no ir autenticado parece inducir a considerarlo como copia y por insertar después otros documentos siquiera la transposición de fechas a que alude Bofarull, en el prólogo del tomo XI de mi *Colección* (pág. VII) no tenga toda la fuerza que aparenta, si llevamos al año 1268 la redacción y autentificación, puede conjeturarse la de éste colocándola próxima al año 1273 y posterior a él, por ser esta la fecha de los privilegios que inserta en su final, según Bofarull.

El examen del documento en la parte que no comprende el manscrito árabe es, por desgracia, unilateral; mas a pesar de todo, después del examen del manuscrito árabe y su cotejo con los demás, el estudio de los textos

romances queda orientado y puede ser muy provechoso.

Recordemos cómo comienza el renombrado Códice en sus formas latinas y romanceadas. Dicen así los textos latinos, e igual traduce el texto catalán:

Hec est pars domini Regis et nomina possessorum et alcheriarum et cuiuslibet hereditatis a domino Rege adquisite ibi nominatur, veluti modo habent et possident in termino eivitatis. *Qui fuit ordinatum kalendas julii anno domini millesimo CC tricesimo secundo.*

Esta amplia referencia a la materia que va a tratar y que se ha querido interpretar como abarcando todo cuando se consigna el Códice no se refiere, para mí, sino a la lista de rahales y alquerías que formaban el término de la ciudad. Posiblemente esta lista formaría un solo documento con las siguientes de alquerías enclavadas en Inca, Pollensa, Sineu, Petra, Artá, Montueri y la región de las Montañas, a más el memorial de las caballerías, si hemos de dar fe a la nota ya citada y a la que se inserta en la pág. 37, línea 10, *in fine*.

Nótese cómo la lista de rahales y alquerías del término de la ciudad es la misma que luego se cita en la página 72 de la *Colección* Bof., con sólo la diferencia de que en ésta se hace la enumeración indicando las yugadas que comprenden, sin consignar dos rahales que figuran en aquélla, la cual añade los poseedores a quienes se entregó. Igualmente la lista de las del término de Inca es igual a la de la pág. 80; la del término de Pollensa a la de la pág. 85, menos cuatro alquerías que al final consigna la primera de ellas; la de Sinen a la misma, citada en igual forma en la página 90; la de Petra cita como el doble de alquerías de las consignadas en la pág. 96; la de Artá, igual a la que se halla en la pá-

gina 101, salvo una más que cita la segunda y cuatro que cita la primera sin mencionar la segunda. Cosa semejante sucede con las del de Montueri y las Montañas, con sus correspondientes de las págs. 103 y 112.

Estas circunstancias y detalles demuestran bien claramente que tuvieron lugar dos operaciones distintas y sucesivas; primero, la de la enumeración y recuento luego la de su partición y atribución a los adjudicatarios, consignadas sobre la marcha, por los notarios encargados de ella, que habrían de ser mallorquines, únicos conocedores del país, pertenecientes a la curia musulmana, asesorados quizá por primera vez por gente de la aljama cristiana e intervenidos por ellos y por los delegados del monarca, en apuntaciones o notas, que fueron luego la base del registro matriz, documentos que debieron ser autenticados conforme a las prácticas de derecho musulmán. La segunda, hecha con más reposo (obsérvese cómo los nombres están consignados más correctamente), pudo efectuar las omisiones y modificaciones a que hubiere lugar. Redactándose el documento a que se refiere el manuscrito árabe y quizá desde aquel mismo momento y teniendo en cuenta las anotaciones de los expertos mallorquines, las primeras actas latinas y arábes que fueron la base del Libro del Repartimiento.

En el memorial de caballerías se intercala la lista de molinos de Canet, Aín Alemir y Acua Dolche, probablemente debido a una mala paginación del texto original. Es de advertir que el memorial de caballería no lo cita el manuscrito árabe y parece lógico que así sea, por ser un documento que exclusivamente interesaba a los conquistadores (véase nota al comienzo del memorial, página 37, Bofarull). Tras el memorial de caballería (pá-

ginas 37 a 46 de Bof.) se inserta el resultado de la medición de algunas tierras de regadío, bajo el título de *Libro de las Quarteradas*. Luego (pág. 53) se insertan las propiedades del Infante (de Portugal) en la isla. Sin solución de continuidad, aunque debe ser otra u otras actas se inserta lo porción de molinos, hornos, huertos, baños y casas que cupo al Rey. En este apartado se encuentra una serie de palabras y frases árabes que puede dar fundamento a la sospecha de que es traslado de un texto del que no hay mención en el manuscrito árabe (páginas 58 a 68). Aquí se intercala otra división de tierras hecha por mandato del Infante. Luego las alquerías del Rey, del Prepósito de Tarragona, de los hombres de Barcelona, Lérida, Marsella, Tortosa. Villafranca, Montblanc, Manresa, Cervera, Gerona y Caldés, en el término de la ciudad, y en los de Inca, Pollensa, Sineu, Petra Artá, Montueri y las Montañas.

Inmediatamente antes del capítulo que comienza bajo la leyenda *De facto divisionis civitatis,* se consigna la distribución que hizo el Rey de varias casas que le cupieron en la Almudaina y en la ciudad.

De la rápida ojeada sobre el Códice en aquella parte que no encontramos su correlativa en el manuscrito árabe, sacamos la comprobación de existir la misma disposición y forma de redacción que en la cotejada y al igual que acontece en ésta, frecuentes párrafos en árabe con caracteres latinos, como hemos dicho y creemos innecesario insistir. Si nos atenemos a las notas que se encuentran en todos los Códices, menos en el del Archivo de la Corona de Aragón, según la *Colección* de Bofarull, insertas una después de la primera lista de caballerías y la otra al final del Códice, ha de suponerse que todo él es

una traducción del árabe. La nota del comienzo habla de un cabreo árabe. El párrafo penúltimo de los Códices XVIII, XIX y del Archivo Catedral, habla de dos cabreos. De esto surge la pregunta de cuántos son y de si entre ellos hay uno o varios en latín.

Creo demasiado aventurado sobre tan poca base sacar ninguna deducción rotunda, mas algo he de decir.

Anteriormente (página 26) he hablado de la lista de rahales y alquerías que se citan al principio del Códice latino y de cómo son las mismas, ampliadas, que se insertan después. En este cotejo se observan algunas incorreciones en la transcripción de palabras árabes con respecto a las posteriores que son bastante más exactas. Si estas inexactitudes se pueden atribuír a mala interpretación de caracteres latinos corrientes o a otras causas íntimamente unidas al hecho de la traducción o son dialectismos del ár. mallorquín, requieren un estudio detenido, que tendrá su cabida en otro trabajo que tenemos en preparación. Esta suposición traería por consecuencia la posibilidad de que el Códice primitivo latino, tal como se nos presenta el XIX, fuera copia, al mismo tiempo que traducción del árabe, de parte de los documentos que lo formaron y que en latín pudieron venir a su formación. Mas esto me parece improbable por las razones que he expuesto (excepto, si acaso, en lo que se refiere al memorial de caballerías). Para mí *El Liber Regis* fué el *Original árabe* a que hacen mención los textos que se han conservado hasta hoy, desaparecido para nosotros o que "yace en ignorado rincón", según frase de Quadrado. La célebre nota *Explicit liber regis,* etc., según todos los indicios hubo de ser puesta al final *verdadero* del primitivo manuscrito. Si el manus-

crito árabe del Archivo Regional de Mallorca lo consigna en el penúltimo folio escrito (el f.° 8 v.), hay que recordar que lo escrito en el folio 9 recto no pertenece ya directamente al repartimiento, sino que es una hoja que se copió por haberla hallado suelta en el *Liber Regis*, el original árabe, probablemente en poder de don Nuño (véase págs. 7 y 23 del texto correspondiente y su traducción), como hace surgir la sospecha el contenido de la primera línea del folio 6.° vuelto. Los demás textos consignaron el *explicit* (véase el texto y su traducción) bastante arbitrariamente (véase cuartilla 10) porque alguien, para los que no sabían árabe, la pusiera en el primitivo original. La arbitrariedad con que fué colocada esta nota en los textos latinos y catalán la evidencia de que son copia de un texto árabe, que no puede ser el que hoy se conserva por el relieve con que quedan resaltadas sus referencias a un original anterior amplia y detalladamente redactado y citado concretamente por la nota que se lee al principio del folio 9.°, texto árabe, no deja el menor resquicio a la duda en este punto, dejando bien sentado como consecuencia que si los textos romanceados no pueden ser el *Liber Regis*, el texto árabe tampoco lo es por ser una resención incompleta que a *él se refiere taxativamente*. He de advertir que las notas, apostillas, advertencias, etc., en latín de que no escasea el texto árabe, al pie de los folios y en los márgenes, según todos los peritos que he venido consultando sobre este punto, no puede dejar de ser coetánea o muy poco posterior a la fecha de 1230 en que probablemente se redactara el manuscrito.

Si lo admitimos como el *Liber Regis* queda por explicar de dónde han sacado los textos latinos cuanto

ellos contienen y aquél no dice. No puede ser una ampliación, ni una glosa por referirse en su mayor parte a distintas materias de las que aquél trata y por las constantes citas de frases en lengua árabe en forma tal, que no pudieron ser tomadas de expresiones orales de la lengua oficial de los vencidos, sino que por su forma sintáctica hubieron de ser forzosamente tomadas de un texto, confirmando esta afirmación de todos ellos de que fueron traducción de un documento árabe (del que dan muestra haberlo tenido en gran autoridad), dato en el que insiste muy particularmente el manuscrito árabe, que reiteradamente dice que todo cuanto menciona consta en un original, en el *Libro Matriz,* algo así como si dijéramos un *Registro de Cancillería Arabe.* Si los Códices romances fueron un *fiel traslado* de este libro Registro primitivo, como solemnemente hacen constar, éste no es el objeto de las presentes líneas, pues exigen una larga y ruda investigación de todos estos documentos y muchos más. Sólo hablo de lo que a primera vista es evidente.

El orden de redacción, el lógico que debiera haber presidido, atendiendo a la prelación de las operaciones, conforme fué posible irlas realizando, o fué necesario efectuarlas por ser antecedente de otras, se halla evidentemente cambiado, pues mientras las razones expuestas nos presenta como más lógico el siguiente orden:

1.° Reparto de la ciudad.

2.° Reparto de las tierras exteriores a ella.

3.° Casas, hornos y molinos elegidos por el Rey.

4.° Porciones reservadas a éste en los distritos de la Isla.

5.° Parte entregada a los porcioneros.

6.° Inventario de las caballerías.
7.° Medición de las tierras utilizables.
8.° Distribución entre los pobladores.

Estas operaciones aparecen consignadas en orden casi inverso, con el reparto entre los pobladores en primer lugar y terminando por la división de la ciudad, conteniendo otros extremos más o menos oportunamente intercalados.

Estoy lejos de intentar por ahora el estudio de todo el cúmulo de problemas que sugieren los textos latinos y catalán del Repartimiento de Mallorca, antecedente indispensable para obtener todo el resultado útil del arsenal de datos históricos, geográficos y lingüísticos que encierran. He utilizado los elementos de más relieve para, al hacer la presentación del documento árabe, intentar fijar sólo su posición en las operaciones en que intervino.

FERNANDO MONTILLA.

(Continuará.)